



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

0033) 13 ENE. 2020

"Por la cual se efectúa una designación"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 7 del Decreto Ley 555 de 2003, modificado por el artículo 138 de la Ley 1151 de 2007, el numeral 7 del artículo 6 del Decreto 3571 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 del Decreto Ley 555 de 2003 creó el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA como un fondo con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera, sin estructura administrativa ni planta de personal propia; sometido a las normas presupuestales y fiscales del orden nacional y adscrito al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que el artículo 138 de la Ley 1151 de 2007, señala que el Director Ejecutivo será designado por el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que mediante la Ley 1444 de 2011, se dispuso la escisión del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y a su vez se creó el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el numeral 7 del artículo 6 del Decreto Ley 3571 de 2011 establece que es función del Despacho del Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, designar al Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA.

Que mediante la Resolución No. 0553 del 01 de agosto de 2018 se nombró al doctor **ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.945.509 de Bogotá D.C., en el empleo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social**, de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con acta de posesión No. 030 del 01 de agosto de 2018.

Que según la Resolución No. 0557 del 01 de agosto de 2018, se designó al doctor **ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No.

"Por la cual se efectúa una designación"

79.945.509 de Bogotá D.C., como **Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA.**

Que mediante la Resolución 0023 del 10 de enero de 2020, se aceptó la renuncia a partir del 18 de enero de 2020 al funcionario **ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.945.509 de Bogotá D.C., al empleo de **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social**, de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y se terminó la designación como Director Ejecutivo del FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA.

Que por encontrarse vacante de manera definitiva el empleo de **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social, se encargó temporalmente del citado empleo al funcionario **DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.652.149 de Zipaquirá (Cundinamarca), **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21**, de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda, a partir del 20 de enero de 2020.

Que para asegurar la continua prestación del servicio, se hace necesario designar al Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

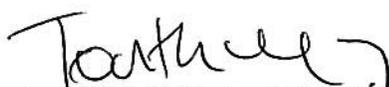
Artículo 1. Designar como **Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA**, a partir del 20 de enero de 2020 al funcionario **DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.652.149 de Zipaquirá (Cundinamarca), **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio,

Artículo 2. El funcionario **DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO**, en calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, ejercerá las funciones contenidas en el artículo 8 del Decreto 555 de 2003.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 13 ENE. 2020


JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH
Revisó: Wilber Jiménez Hernández – Coordinador Grupo de Talento Humano / Diana Carolina Clavijo Jaimés - Asesora Secretaría General
Aprobó: Judith Millán Durán - Secretaria General